



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2022 • 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 38
Volumen: 1
Año: 2022

Amecameca, Estado de México, a 13 de enero de 2022

Ayuntamiento
2022-2024

Gobierno para Todos!

SUMARIO:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA NUEVA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que la Comisión Edilicia Transitoria del H. Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, con fundamento en los artículos 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 72, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con el acuerdo que recae al punto VIII de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, en sesión de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, que en la sesión intervinieron. Rúbricas. - C. Salatiel Sánchez Pérez, Presidente, Séptimo Regidor; Lic. Fernando Juárez López, Secretario, Cuarto Regidor; C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez, Vocal, Quinto Regidor; C. Olike Sepúlveda García, Vocal, Primera Regidora; C. Alberto Castilla Muñoz, Vocal, Síndico Municipal, emite el:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA NUEVA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Prof. José Merlos Aguilar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

C. Salatiel Sánchez Pérez
Presidente
Séptimo Regidor

Lic. Fernando Juárez López
Vocal
Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez
Vocal
Quinto Regidor

C. Olike Sepúlveda García
Vocal
Primera Regidora

C. Alberto Castilla Muñoz
Vocal
Síndico Municipal



001/2023 PRIMERA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Amecameca, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los incisos a) y b) fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios, y con el fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;



SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Amecameca, Estado de México.
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

Los documentos anteriormente desglosados deberán estar firmados en su margen derecho.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Amecameca, México, específicamente en las oficinas del séptimo regidor, ubicadas en Plaza de la Constitución S/N Amecameca Estado de México. C.P. 56900, del 13 de enero al 02 de febrero de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.



CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán el día siete de febrero de 2023, en las oficinas del séptimo regidor ubicadas en Plaza de la Constitución S/N Amecameca Estado de México. C.P. 56900, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Amecameca, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.



Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la (el) Presidente Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 02 de febrero de 2023, así como solicitar su publicación en la página web del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el municipio de Amecameca, Estado de México, a los 12 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO**

RÚBRICA

PRESIDENTE
SALATIEL SÁNCHEZ PÉREZ
SÉPTIMO REGIDOR

RÚBRICA

SECRETARIO
FERNANDO JUÁREZ LÓPEZ
CUARTO REGIDOR

RÚBRICA

VOCAL
ALFONSO ADRIAN CÁRDENAS VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

RÚBRICA

VOCAL
OLIKA SEPÚLVEDA GARCÍA
PRIMERA REGIDORA

RÚBRICA

VOCAL
ALBERTO CASTILLA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL



Con fundamento en el artículo 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la Convocatoria para designar a la Nueva Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Amecameca, Estado de México.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 13 días del mes de enero del año 2023.

(Rúbrica)

- **Dra. Ivette Topete García**
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca,
Estado de México.

(Rúbrica)

Prof. José Merlos Aguilar
Secretario del Ayuntamiento de Amecameca,
Estado de México.